



RCU-SO-009-No.128-2017

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global".
- Que,** el artículo 14, numeral 21 del Estatuto de la Universidad, establece entre las atribuciones y deberes del consejo Universitario: "Promover concursos y actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas, departamentos centrales de coordinación e institutos, conceder el auspicio y aval académico, cultural e investigativo, organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia";
- Que,** a través de oficio s/n de fecha 03 de octubre de 2017, el Dr. Dinis Chusino Alarcón, Presidente del Núcleo de Traumatólogos y Ortopedistas de Manabí, solicita que se otorgue el aval institucional para la realización del Primer Congreso de Ortopedia y Traumatología del Núcleo de Manabí, a realizarse en el Best Western Sail Plaza Hotel, los días 10, 11, 12 y 13 de febrero del 2018, dirigido a profesionales de la especialidad, estudiantes y demás profesiones afines, evento científico en el que participarán conferencistas médicos nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria;
- Que,** mediante memorándum Nro. ULEAM-R-2017-4783-M de 6 de octubre de 2017, el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, trasladó para conocimiento del OCAS, el oficio s/n de fecha 3 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Dinis Chusino Alarcón, Presidente del Núcleo de Traumatólogos y Ortopedistas de Manabí;
- Que,** debatido que fue el tema por el Órgano Colegiado Académico Superior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Tomar conocimiento del oficio s/n de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Dinis Chusino Alarcón, Presidente del Núcleo de Traumatólogos y Ortopedistas de Manabí, con el que solicita el aval institucional para la realización del Primer Congreso de Ortopedia y Traumatología en la ciudad de Manta.

Página 1 de 2




- Artículo 2.-** Remitir al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, la solicitud presentada por el Núcleo de Traumatólogos y Ortopedistas de Manabí, a fin de que se analice la pertinencia del evento y si el mismo establece mecanismos para favorecer la participación de docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y presente un informe para conocimiento y decisión del Órgano Colegiado Académico Superior.
- Artículo 3.-** Recomendar a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos la elaboración de un proyecto de reglamento o normativa para el otorgamiento de avales institucionales a eventos de carácter académico, científico y/o cultural.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Dinis Chusino Alarcón, Presidente del Núcleo de Traumatólogos y Ortopedistas de Manabí.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos.
- SÉPTIMA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los señores Miembros de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de octubre de 2017, en la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Académico Superior.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad




Lcdo. Pedro Roca Píloso, Mg.
Secretario General

